

De publicación inmediata: 20/08/2020 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

## EL GOBERNADOR CUOMO FIRMA UN DECRETO POR EL QUE SE EXTIENDE LA MORATORIA PARA DESALOJOS COMERCIALES RELACIONADOS CON LA COVID HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE

Se basa en las medidas del Gobernador para proteger a los inquilinos residenciales y comerciales contra el desalojo y los cargos por mora en medio de la pandemia de COVID-19

El gobernador Andrew M. Cuomo firmó hoy un decreto por el que se extiende la moratoria del Estado para los desalojos y las ejecuciones hipotecarias comerciales relacionados con la COVID un mes más, hasta el 20 de septiembre. Esta medida extiende las protecciones ya implementadas para los inquilinos y deudores hipotecarios comerciales en reconocimiento del perjuicio financiero que la pandemia ha producido a los propietarios de empresas, incluidos los establecimientos minoristas y restaurantes. La extensión de esta protección les otorga a los inquilinos y deudores hipotecarios comerciales tiempo adicional para recuperarse y ponerse al día con el alquiler o renegociar sus condiciones de arrendamiento para evitar que los procedimientos de desalojo y las ejecuciones hipotecarias avancen.

"Si bien hemos logrado un gran progreso en la disminución de la tasa de infección de Nueva York, esta pandemia no ha acabado y, mientras continuamos luchando contra el virus, seguimos protegiendo a las empresas de Nueva York y a los inquilinos residenciales que enfrentan dificultades financieras debido a la COVID", **comentó el gobernador Cuomo.** "Extiendo la moratoria del Estado para los desalojos comerciales para garantizar que los propietarios de empresas de todo Nueva York no se vean obligados a cerrar como resultado de la pandemia".

El gobernador Cuomo anunció por primera vez una moratoria estatal para los desalojos residenciales y comerciales el 20 de marzo para garantizar que ningún inquilino fuera desalojado durante el punto álgido de la emergencia de salud pública. La moratoria para desalojos comerciales y ejecuciones hipotecarias se extendió hasta el 20 de agosto por Decreto, y el Gobernador promulgó la Ley de Protección para Inquilinos (*Tenant Safe Harbor Act*) y legislación adicional para proteger a los inquilinos y propietarios de viviendas contra la ejecución hipotecaria o el desalojo debido a una dificultad financiera consecuencia de la COVID-19. El gobernador Cuomo también ordenó protección adicional para los inquilinos residenciales contra los cargos por mora de la renta y permitir que los inquilinos residenciales utilicen los depósitos de seguridad para pagar la renta.

## Más noticias disponibles en <a href="www.governor.ny.gov">www.governor.ny.gov</a> Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva |press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

## CANCELAR SUSCRIPCIÓN